

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 889

Ratificación del testigo don José María Berlanga.— 21 de noviembre

En la villa de Soto la, Marina a veintiún días del mes de noviembre de mil ochocientos diecisiete, ante el señor comisionado del Santo Oficio, fray Pascual Gallardo, pareció don José María Berlanga de estado casado, de oficio y ejercicio labrador, vecino de esta nominada villa, de edad de cincuenta y tres años poco más o menos; el cual estando presente, por honestas y religiosas personas los reverendo padres fray Juan Nepomuceno Paulin cura de la villa de Santillana, quien al efecto fue llamado, y fray Manuel María Marín cura de esta villa religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco, cristianos viejos, que tienen jurado el secreto, y prometió decir verdad.

Preguntado si se acuerda hacer depuesto ante algún juez o comisionado del Santo Oficio contra persona alguna sobre cosas tocantes a la fe, al rey, al estado, y sana moral.

Dijo: se acuerda haber dicho su dicho, ante el presente comisionado contra el doctor don Servando Mier; y refirió en sustancia lo en el contenido. Fuele dicho que se le hace saber, que el señor fiscal del Santo Oficio, lo presenta por testigo *ad perpetuam rei memoriam* en una causa que trata con el dicho doctor Mier, que está atento y se lo leerá su dicho; y si en el hubiere que alterar, añadir, o enmendar lo haga de manera que en todo diga la verdad, y se afirme y ratifique en ella, porque lo que ahora dijere, parará perjuicio al nominado doctor. Y le fue leída de *verbo ad verbum* la declaración que consta desde la foja primera vuelta, hasta la tercera cara; y habiendo el dicho don José María Berlanga dicho, que lo había oído, y entendido, dijo: que aquel lo era su dicho, y él lo había dicho según se le había leído y estaba bien escrito y asentado; y no había que alterar, añadir, ni enmendar; porque como estaba escrito era la verdad, y en ello se afirmaba, y afirmó, ratificaba, y

ratificó y si necesario era lo decía, de nuevo contra el dicho doctor Mier, no por odio, sino por descargo de su conciencia; encárgosele el secreto en forma, prometiolo, y no sabiendo firmar lo hizo por él, el dicho señor comisionado, y personas honestas.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— *Fray Juan Nepomuceno Paulin*.— Una rúbrica.— *Fray Manuel María Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.— Pasó ante mí *Juan José López Aguado*, notario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602